
Oficina Adquisiciones
AARB/FMGR/MARR/MAPP/jm.

SANTA CRUZ, 23 de Septiembre del 2021.-

VISTOS:

- 1.- Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-
- 2.- El Artículo 10, numeral 7, letra n, del Reglamento N° 250, sobre Compras Públicas, que dice **“Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente,”**.-
- 3.- Decreto Exento N° 105, de fecha 01/02/2021, que el Sr. Alcalde delega su firma en el Administrador Municipal.-

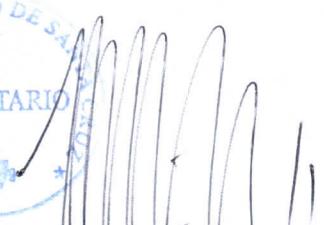
CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum N° 129, del 21/09/2021, del Administrador Municipal.-
- 2.- Cotizaciones N° 10184 y N° 10185, ambas de fecha 21/09/2021, del Proveedor María de la C. Verdugo Barraza (Electrosanc), Rut N° 9.522.053-3, por una suma total de \$ 259.120, Iva Incluido.-
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01579, de fecha 22/09/2021, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 4.- Situación Tributaria del Proveedor como empresa de Menor Tamaño Pro-Pyme, según información del Servicio de Impuestos Internos.-
- 5.- Requerimientos Técnicos aprobados por el responsable de la Dirección.-
- 6.- Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio de comprar diversos materiales eléctricos, para la mejora y reposición de equipos eléctricos en la comuna, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el proveedor indicado en el Punto N° 2, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, numeral 7, letra n, orientado a las empresas de menor tamaño, Pro-Pyme.-

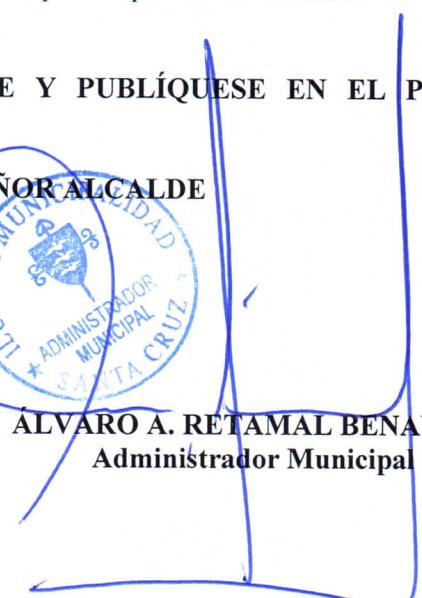
DECRETO

- 1.- **APRUÉBENSE** los Requerimientos Técnicos de la presente adquisición.-
- 2.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un Trato Directo con el proveedor **MARÍA DE LA C. VERDUGO BARRAZA (Electrosanc), Rut N° 9.522.053-3**, por la suma de \$ 259.120, Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra al proveedor señalado en el punto anterior.-
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




ÁLVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1)